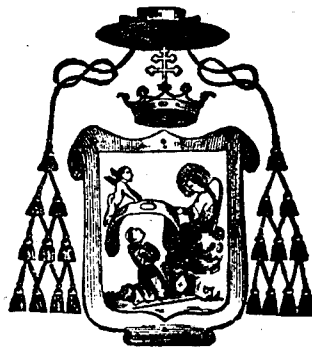


SE SUSCRIBE EN TOLEDO, LIBRERÍA DE FANDO.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

Este Boletín está dedicado á la circulación de las comunicaciones oficiales del Arzobispado y demas que convenga al interés del Clero.



Los señores eclesiásticos que no le reciban á tiempo, harán la reclamación dentro del término de 20 días, pasados los cuales no será atendida.

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO.

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha dirigido á S. Ema. el Cardenal Arzobispo mi señor, con fecha 24 del actual, la Real orden siguiente:

«Emmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que por la Ordenación de pagos de este Ministerio, y con cargo al ramo de reparación de conventos, se entreguen á V. Ema. las cantidades y con exclusivo destino á las obras de reparación de los que al márgen se expresan. Lo que de Real orden digo á V. Ema., en la inteligencia de que se previene lo conveniente á la Ordenación de pagos de este Ministerio para que adopte las disposiciones oportunas á fin de que sea entregado á V. Ema., mediante recibo, el importe de las cantidades consignadas por medio del Habilitado del clero en la provincia, al cual únicamente deberá abouársele por esta comision un cuartillo de real por ciento de la cantidad que realice y entregue, segun se sirvió S. M. disponer en Real orden de 27 de Octubre de 1858.»

La que por mandato de S. Ema. se inserta en el Boletín eclesiástico del Arzobispado para noticia de las Preladas de los conventos que se anotan al márgen de la preinserta Real orden, y van expresados á continuacion, con advertencia que para el cobro de las cantidades asignadas á cada uno de los conventos, se oficiará particularmente á sus respectivas Superiores tan luégo como el Habilitado del clero de la provincia dé cuen-

ta de haber hecho efectiva en la Ordenación general de pagos la cantidad que por la preinserta Real orden se destina á la reparación de conventos de religiosas. Madrid 31 de Julio de 1861. = Pablo de Yurre, Secretario.

Conventos que se citan.

	Rs. vn.
Madrid, Descalzas Reales.	10,000
Idem, Trinitarias descalzas de S. Ildefonso.	5,711
Toledo, Carmelitas descalzas.	5,000
Idem, de S. Fernando.	8,000
Idem, Franciscas de Sta. Clara.	6,306
Idem, Sto. Domingo el Real.	10,508
Madrid, Maravillas.	3,947
Almagro, Dominicás.	6,420
Alcalá de Henares, Ursulinas.	5,000
Idem, Agustinas Magdalenas.	12,000
Idem, S. Juan de la Penitencia.	10,370
Ciudad-Real, Concepcionistas franciscas.	6,999
Guadalajara, Carmelitas de Ntra. Señora de la Fuente.	6,898
Consuegra, Carmelitas.	8,295
Locches, Carmelitas.	5,061
Talavera de la Reina, Bernardas recoletas.	8,011
Toledo, Franciscas de Sta. Isabel.	8,380
Alcalá, Carmelitas descalzas, vulgo la Imágen.	6,193
Toledo, Franciscas concepcionistas.	5,535
Total.	138,634

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha dirigido á S. Ema. el Cardenal Arzobispo mi señor, con fecha 24 del actual, la Real orden siguiente.

«Emmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que por la Ordenacion de pagos de este Ministerio, y con cargo al ramo de reparacion de templos se entregue á V. Ema. la cantidad y con exclusivo destino á las obras de reparacion de los que al márgen se expresan. Lo que de Real orden digo á V. Ema. en la inteligencia de que se previene lo conveniente á la Ordenacion de pagos de este Ministerio para que adopte las disposiciones oportunas á fin de que sea entregado á V. Ema., mediante recibo, el importe de la suma consignada, por medio del Habilitado del clero en la provincia, al cual únicamente deberá abonársele por esta comision un cuartillo de real por ciento de la cantidad que realice y entregue, segun se sirvió S. M. disponer en Real orden de 27 de Octubre de 1858.»

La que por mandato de S. Ema. se inserta en el Boletin eclesiástico del Arzobispado para noticia de los Curas y encargados de las parroquias que se anotan al márgen de la preinserta Real orden, y van expresadas á continuacion, con advertencia que para el cobro de las cantidades asignadas á cada una de las Iglesias se oficiará particularmente á los respectivos Curas ó ecónomos tan luégo como el Habilitado dé cuenta de haber hecho efectiva en la Ordenacion general de pagos la cantidad que por la misma Real orden se destina á la reparacion de templos parroquiales. Madrid 31 de Julio de 1861. = Pablo de Yurre, Secretario.

Parroquias que se citan.

	Rs.	vn.
San Nicolás de Guadalajara.....	26,	147
Alameda de Madrid.....	29,	212
Humanes de idem.....	10,	796
Robledillo de Mohernando.....	24,	018
Huerta de Valdecarábanos.....	40,	387
Torrelodones.....	11,	042
Orgaz.....	6,	000
Villanueva de Bogas.....	5,	817
Bonillo.....	22,	200
Magistral de Alcalá de Henares.....	30,	000
Total.....	205,	979

Por orden de Su Santidad, el Emmo. Cardenal Antonelli ha dirigido al cuerpo diplomático la siguiente protesta:

ROMA, 9 de Julio.

»La lealtad que el Gobierno de la Santa Sede pone en cumplir todos sus compromisos, á pesar de las criticas circunstancias en que se encuentra, á consecuencia del despojo sacrilego de la mayor parte de sus dominios, no le consiente guardar silencio en presencia del empréstito de 500 millones de francos que el Gobierno piemontés ha resuelto levantar.

»Por ligera que sea la extension que se dé á una determinacion semejante, se ve claramente que tan enorme cantidad no está destinada únicamente á proveer á las necesidades del Piemonte propiamente dicho, sino que además, sobrecargando las provincias arrebatadas al Soberano Pontífice, su legitimo Soberano tiende á aumentar con una nueva deuda pública el peso de las usurpaciones, y á dejar tambien, para una larga série de años, huellas dolorosas con gran detrimento de los pueblos pontificios.

»En consecuencia de esto, el Padre Santo penetrado de los deberes que le incumbe llenar respecto del patrimonio sagrado de la Iglesia, y respecto de sus propios súbditos, no puede dejar de protestar contra ese empréstito, declarando que en manera alguna reconoce ni aceptará sus efectos en lo que conciernen á los intereses del Estado pontificio.

»El Cardenal Secretario de Estado que firma el pié, al notificar á V. E. esta protesta y esta declaracion de Su Santidad, suplica á V. E. dé conocimiento de ella á su Gobierno para que le sirva de regla.

»Aprovecho esta ocasion, etc. = G. Cardenal Antonelli.»

(Boletin eclesiástico de Calahorra.)

Mientras llega el texto de la alocucion pronunciada por Su Santidad en el Consistorio secreto habido en el palacio Vaticano el 22 de Julio, insertamos, tomada de *El Pensamiento español* la noticia siguiente:

«En este Consistorio han sido preconizados 22 Obispos, entre los cuales hay dos correspondientes á España, á saber: el Ilmo. Sr. Landeira y Sevilla, preconizado Obispo de Cartagena, y el Ilmo. Sr. Monescillo, preconizado Obispo de Calahorra y la Calzada.

Los correspondientes á Francia fueron los siguientes: para Arzobispo de Colosso *in partibus* y coadjutor con futura sucesion de Mons. Alejo Basilio Menjaud, Arzobispo de Bourges, á monseñor Carlos Amable de la Tour d'Auvergne Lau-

raguais , Cura de Moulins , Prelado doméstico de Su Santidad , auditor de la Sacra Rota romana, doctor *in utroque jure*.

Obispo de Marsella al Dr. Patricio Francisco Cruice , Cura de la diócesis de Clonfert , en Irlanda , superior del colegio de Carmelitas en Paris y doctor en Teología. Obispo de Luzon , al Dr. Carlos Teodoro Colet , Cura de la diócesis de Saint-Die y Vicario general de Dijon. Obispo de Montpellier , al Dr. Francisco José Le Coutier , Cura de Paris , Arcipreste y Canónigo teologal de la iglesia metropolitana. Obispo de Vannes , al doctor Luis Anne Du Breuil , Cura de Tolosa , superior del seminario de Saint-Pons en Montpellier y Vicario general de esta ciudad. Obispo de Sura *in partibus* , al Dr. Enrique-Luis Carlos Maret , Cura de Mevde , Canónigo honorario de la iglesia metropolitana de Paris , profesor de sagrada Teología y doctor en la misma facultad.»

Para gloria de Dios , para desagravio de la Iglesia católica y edificación del sacerdocio , tomamos de *El Pensamiento español* la interesante descripción con que *El Monde* dá á conocer , en formas igualmente sencillas que patéticas , los valerosos sentimientos de fe y de piedad que al eminente P. Ventura han inspirado palabras tan llenas de unción y de grandeza de alma como las que pronunció en momentos para él de gran consuelo ; al paso que terribles y de agitación desgarradora para los que tienen la desgracia de morir apartados del amoroso regazo de la santa Madre la Iglesia católica.

«El *Monde* correspondiente al viernes por la tarde , que acabamos de recibir , nos comunica una triste noticia en los términos siguientes:

«En el momento de escribir estas líneas , se halla en vísperas de extinguirse una de las inteligencias más ilustres de nuestro tiempo. Há ya quince días que el reverendo Padre Ventura de Ráulica está clavado en el lecho del dolor , luchando con la muerte. ¡ Pero qué lucha tan edificante ! ¡ qué espectáculo tan admirable y consolador á la vez , el de aquel insigne anciano que besando el Crucifijo y con los ojos levantados al cielo , parece olvidado de sus dolores para no pensar sino en Dios !

»En Versailles , léjos de su patria y familia , es donde el Padre Ventura está sufriendo su postrer combate. Pero allí el ilustre enfermo ha encontrado amigos fieles que fortalecen su espíritu y dulcifican las angustias de este terrible tránsito,

cuyo aspecto ha hecho temblar siempre áun á los más santos.

»El señor Obispo de aquella diócesis , que profesa al Padre Ventura un profundo y ya antiguo afecto , ha querido encargarse personalmente de prestarle los auxilios de la Religión. El jueves 18 del corriente administró S. E. Ilma. el Santo Viático al ilustre enfermo , el cual , para prepararse á recibir el Pan de los fuertes , rogó á un Padre Capuchino que le recitase los siete Salmos penitenciales. Durante la lectura de estos Salmos , el reverendo Padre Ventura manifestaba con suspiros y con el movimiento de su semblante sus sentimientos íntimos de humildad , contrición , fe , esperanza y amor ; y en el momento en que oyó pronunciar estas palabras : *Ad te , Domine , expandi manus meas* , levantó sus brazos , extendiendo las manos hácia el cielo.

«Cuando monseñor entró en la alcoba del paciente , le encontró en actitud de profundo recogimiento , estrechando en sus manos un Crucifijo , que besaba con tiernísima convicción. S. E. Ilustrísima dirigió al enfermo las siguientes palabras:

«Reverendísimo Padre : hé aquí á vuestro Dios y Salvador , que viene á consolar y á esforzarle á usted. Este es el Dios á quien tan bien ha conocido usted y que también ha hecho usted conocer al mundo por sus elocuentes sermones y sus sabios escritos. Renovad en este momento en vuestro corazón los afectos de contrición , repitiendo con el Rey profeta :

«*Amplius lava me ab iniquitate mea , et a peccato meo munda me...*»

«*Asperges me hyssopo et mundabor ; lavabis me et super nivem dealbabor....*»

«Reciba usted á su Dios con vivísima fé , con ardentísima caridad , y sobre todo , con ilimitada confianza : *Deus meus et omnia* , mi Dios y mi todo ; sed mi fortaleza , mi consuelo y mi vida ! *In te Domine speravi , non confundar in æternum... fiat voluntas tua.*»

«La ocasión , sin embargo , más propia para conocer la fe que posee el P. Ventura y su amor á la Iglesia , fué cuando oía leer la profesión de fe de S. Pio IV. Era indescriptible el fervor con que respondía á estas palabras : «Reconozco á la Santa Iglesia católica , apostólica romana como madre y maestra de todas las iglesias.

«Juro completa y entera obediencia al Pontífice romano , sucesor del bienaventurado Pedro , Príncipe de los Apóstoles y Vicario de Jesucristo. Creo y profeso como infalibles todas las decisiones de los sagrados Cánones , las de los Concilios

ecuménicos, y principalmente todo cuanto ha decretado el Santo Concilio de Trento. Condeno, rechazo y anatematizo todo cuanto les sea en contrario y todas las heregias, cualesquiera que sean condenadas, rechazadas y anatematizadas por la Iglesia.»

»Pero aún no se saciaba esta alma ardiente con dar testimonio de su fe con signos y gestos, así es que, reuniendo todas sus fuerzas, se volvió el P. Ventura hácia el P. guardian de los Capuchinos de Versailles, y le dijo:

«Quiero que sea notorio á todos que muero en la fe de la Santa Iglesia católica, apostólica romana, á la cual siempre he amado tiernísimamente.»

»A pesar de los exquisitos cuidados que se prodigaban al ilustre enfermo, se empeoró tanto el viernes, que el sábado 20, á las cinco de la tarde, acompañado de los PP. Capuchinos, S. E. Ilma. le administró el último sacramento. Antes de aplicarle los Santos Oleos, monseñor desde el fondo de su corazón, dirigió al paciente palabras de consuelo y de aliento, y el P. Ventura, venciendo su extremada debilidad, respondió á todas las oraciones. Entónces acaeció una escena verdaderamente conmovedora. Inclinandose S. E. Ilma. hácia el ilustre enfermo, le dijo: «Ha sido para mí motivo de gran consuelo, haber podido cumplir en usted las funciones del santo ministerio.»

»El P. Ventura tendió los brazos á S. E. ilustrísima, y pronunció estas palabras tan profundas como bellas: «Sois la Iglesia, muero en el amor de la Iglesia, y abrazo á la Iglesia:» palabras dignas del cristiano que las ha pronunciado, y que son testimonio imperecedero de su fe y de su amor á la Iglesia.

»Todos los circunstantes estaban poseidos de emoción muy profunda, y S. E. Ilma. se retiró de la habitación con los ojos preñados de lágrimas.

»Todavía no habían acabado los saludables ejemplos que debía ofrecernos el P. Ventura, y así este hombre á quien hemos visto edificar á cuantos en la enfermedad le han rodeado, no queriendo morir sin que el Jefe Supremo de la Iglesia hubiera bendecido su lecho de dolor, suplicó al Obispo de Versailles dirigiese á Roma el siguiente telégrama:

OBISPADO DE VERSAILLES, 20 de Julio.

El reverendo P. Ventura está muy malo: ha sido administrado el día 18 de Julio; desea recibir la bendición del Padre Santo.—PEDRO, Obispo de Versailles.

El día 22 de Julio, el señor Obispo recibió la siguiente respuesta:

ROMA 22 de Julio, 10 horas y 50 minutos de la mañana.

Monseñor Obispo de Versailles.

El Padre Santo ha tenido una gran pena al saber el estado en que se encuentra el Padre Ventura de Ráulica. Le envía la bendición que le ha pedido.

Firmado.—Cardenal Antonelli.»

HABILITACION DE LAS CLASES ECLESIASTICAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Desde el día de hoy queda abierto el pago á las clases eclesiásticas de esta provincia de la mensualidad de Julio último, y lo pongo en conocimiento de los partícipes para que inmediatamente procuren hacer efectivo el cobro en la forma acostumbrada. Albacete 1.º de Agosto de 1861. El Habilitado, Pablo Medina, presbítero.

ANUNCIO.

Se desea hallar un Sacerdote idóneo y autorizado con las competentes licencias, que quiera desempeñar la Tenencia de la iglesia parroquial de la villa de Orgaz, distante cinco leguas de Toledo, cabeza de partido judicial, pueblo sano y regularmente surtido de los artículos mas necesarios, su vecindario es de 700 á 750 vecinos: el que aspire á ella percibirá además de la asignación de 2.200 rs. que se paga por el Gobierno de S. M. otros 1.100 que dará el párroco por el servicio que preste en su semana, así dentro como fuera de la iglesia; esto es: administracion de Sacramentos, asistencia á los enfermos y misas cantadas. También puede contar con intencion segura, que será de cinco reales la mayor parte, y si quiere mayor seguridad, aplicará por el párroco, el que en vez de darle los 1.100 rs. que lleva dicho, le dará ocho reales diarios por aquel concepto y la intencion de la misa, descontándole cinco reales el día que no la diga, ó que por su cuenta la celebre de mayor limosna. Los vestuarios y algunas asistencias también producen un real diario, y siendo orador regular podrá encargarse de todos los sermones que anualmente se predicán en esta parroquia, que valen de 1.500 á 1.600 rs., incluso los de Cuaresma y Semana Santa; además suele haber algunos de devoción particular. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Cura párroco de dicha villa D. Lucas Martín, quien les dará las instrucciones convenientes.

Editor, D. Severiano Lopez Fando.

TOLEDO:—1861.

IMPRESA DEL MISMO, ANCHA 31, Y NUNCIO VIEJO 11.